

CONCEPCIÓN, 21 de julio de 2006.-

Nº 760 / VISTOS : la solicitud presentada por doña Iris Joyada Ferreira Riveros por otorgamiento de una Patente de Cabaret, para el local ubicado en calle O'Higgins Nº 734 Local 20 de esta Comuna; los documentos adjuntos; el Oficio Ord. Nº 909, de 4 de julio en curso, del señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales; el Acuerdo Nº 468-52-2006, de 20 del presente, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se rechaza esta solicitud en espera de contar con mayores antecedentes sobre la materia; teniendo presente, lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23 y 24 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

Recházase la solicitud por otorgamiento de una **PATENTE DE CABARET** presentada por doña **IRIS JOYADA FERREIRA RIVEROS**, para el local ubicado en calle O'Higgins Nº 734 Local 20 de esta Comuna, en atención al Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 del presente y transscrito bajo el Nº 468-52-2006, cuyos fundamentos entregó cada Concejal en esa Sesión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales de Concepción
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales
 - Sra. Iris Joyada Ferreira Riveros
 - Archivo
- MLE/plm.-